

RESOLUCIÓN N°

. 0485 .

NEUQUÉN

25 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 7335- M - 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación Técnica y Presupuestaria, necesaria para la contratación de la obra **"ADECUACIÓN DE INTERFERENCIAS DE AGUA POTABLE, CLOACA Y GAS NATURAL EN EL BARRIO VILLA CEFERINO"** con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON 72/100 (\$166.334.140,72)** y un plazo de ejecución de contrato de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que, a fin de dar solución a aspectos técnicos como constructivos previos a las obras de pavimentación del sector y, ante diversas necesidades generadas por redes en la vía pública ubicadas en el barrio Villa Ceferino de esta ciudad, las que involucran la resolución con interferencias de cañerías de agua, cloaca y gas natural que se encuentran con escasa tapada, es que se llevarán adelante las tareas necesarias con el fin de resolver las situaciones planteadas;

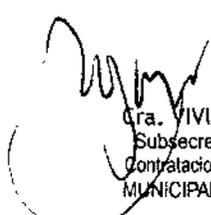
Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 362/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14643, en la Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.8.1-6.13.951**;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratifica mediante Pase N° 949/2024 lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, e informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación mencionada precedentemente, por lo que se le otorgara mediante la Adecuación Presupuestaria, según se verifica la Solicitud N° 659;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 70/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, las cuales ninguna constituye un óbice para la prosecución del presente trámite;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 05 a fs. 119, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 388/24, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0485-24

que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que, mediante Decreto N° 0968/2024 de fecha 17 de septiembre de 2024, se dejó al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano desde el 19 de septiembre de 2024 y mientras dure la ausencia de su titular;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "ADECUACIÓN DE INTERFERENCIAS DE AGUA POTABLE, CLOACA Y GAS NATURAL EN EL BARRIO VILLA CEFERINO";

Por ello:

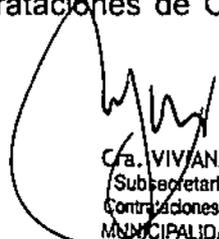
**EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACION A CARGO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	PLAN DE PAVIMENTACION EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales 62,802,143
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>	<b>62,802,143</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>62,802,143</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$ 62,802,143</b>
<b>CRÉDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Obras de Infraestructura Varias	Rentas Generales 62,802,143
<i>Total Proyecto</i>	<b>MEJORAMIENTO HABITACIONAL</b>	<b>62,802,143</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>62,802,143</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 62,802,143</b>

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 05 a fs.119 del expediente administrativo OE N° 7335-M-2024 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0485-24

para contratar la obra "ADECUACIÓN DE INTERFERENCIAS DE AGUA POTABLE, CLOACA Y GAS NATURAL EN EL BARRIO VILLA CEFERINO" con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA CON 72/100 (\$166.334.140,72) y un plazo de ejecución de contrato de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

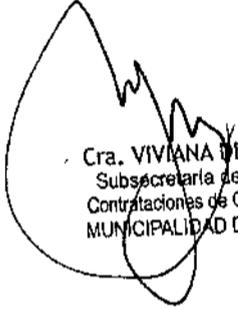
**ARTÍCULO 3º):** AUTORIZASE el llamado a la CONTRATACIÓN DIRECTA OE N° ----- 31/2024 para contratar la ejecución de la obra "ADECUACIÓN DE INTERFERENCIAS DE AGUA POTABLE, CLOACA Y GAS NATURAL EN EL BARRIO VILLA CEFERINO".

**ARTÍCULO 4º):** COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de ----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.643.

**ARTÍCULO 5º):** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección ----- Centro de Documentación e Información y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) HURTADO

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN